

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 311 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Gutiérrez Hernández, contra don David Rodolfo Figueroa Flores, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 228

En Madrid, a 11 de abril de 2011.—Vistos por doña Ana Fernández Valenti, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos sobre Seguridad Social, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, don Miguel Gutiérrez Hernández, asistido por el letrado don Antonio Cuesta Sanz, y de otra, como demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, ambos representados por la letrada doña Ana María Román Valderrama, y don David Rodolfo Figueroa Flores.

Fallo

Estimo la demanda y declaro el derecho del actor a percibir la prestación de incapacidad temporal sobre una base reguladora diaria de 46,58 euros, siendo responsable de la diferencia entre dicha base de cotización y la 29,08 euros, hecha efectiva, el demandado don David Rodolfo Figueroa Flores, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, a abonar al actor en concepto de diferencia de la prestación por incapacidad temporal por el período de 18 de julio de 2009 a 31 de enero de 2010, la cantidad de 1.189,98 euros, sin perjuicio de repetir frente al infractor.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David Rodolfo Figueroa Flores, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.386/12)